



**SELLO QVARTO. VEINTE
TEMARAVEDÍS. ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.**

Setecientos Veintay Veis estando juntos en la Cavada
por D. Eug. Señ. Torrealba Alcalde ordin. mayor
que de ella por no haber Casas Capituladas es asaber de
por los D.ºs Joachín Lopez también Alcalde ordin.
D.ºs An. Vellido, D.ºs Várron Balboa, D.ºs Jph. Espin,
Thomas San José Rec. Conde Jo. Puz. y Recam. de esta
Villa por Veli. como lo han de ser y contribuyan para su
y confusión las cosas pertenecientes al buen Comien de esta
Villa y servicio de ambas Mage. con asistencia de D.
2000 Sancho Cavaltero su Fiscalador Vnivers. Dñal. de
de lo veyente.

En este Ayuntamiento ve visto un pedim.º p.º en estado para
Las escuelas Vnivers. en Vni. del conuente de Sta.
Alcalde mayor antiguo, que ve mandado hacer a este Ayu
nt.º por el que haziendo Relación de los gastos para
ellos que se están o se firmante desta dñal.º y su com
por la falta de Caxel, Panto, Casas Capituladas, y
Caxmexia, y de p.ºnchic, que se le ocasiona, en la p.
de Alguacil, que ve Reporten en la surdezima por
la solución de los que opinan las dñas Casas de Casa y
mexia; propone para Redim.º esta refacción el ca
bitulo de las Vniversidades de que se licen el Contador de
Caxmes, y concluye p.ºsbiendo, que ve todo, y en virt
los Docum.ºs a que haze Referencia de su propio oficio
que en Ayuntamiento tenga por convenientes a fin de que
ga efecto su representación, en cuya atención haviendo
ya Restitucionado por los individuos de que ve compon
este Ayuntamiento con la maldad que con su p.ºnchic
de tanta importancia, y en que tanto se interesa la
Causa pp.º y Común de esta Villa, y teniendo en consi
deración lo que ve p.ºsbiendo por el Rey Supremo Con
de Castilla al final del Reglam.º de la Congregación